

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación Presupuestaria, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En La Oliva, a cinco de octubre de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Domingo González Arroyo.

8.872

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

8.799

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2.947/2015 de 5 de octubre, se aprobaron las bases específicas que han de regir el correspondiente proceso selectivo para generar listas de reserva por el sistema de concurso, de la PLAZA DE OFICIAL DE 1ª DE FONTANERO Y de acuerdo al mismo se procede a la publicación de las citadas bases específicas:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª FONTANERO MEDIANTE LISTAS DE RESERVA EN EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

1. NORMAS GENERALES:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter de laboral temporal, mediante listas de reserva, de la plaza de Oficial de 1ª Fontanero, por el sistema de concurso, encuadrada dentro de la plantilla de personal laboral temporal, perteneciente al grupo D, según se dispone en el artículo 6.8 del Convenio Colectivo de Personal Laboral vigente en este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho grupo, y de conformidad con las Bases Generales que fueron publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia número 83 de 29 de

junio de 2012 así como la modificación de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de 5 de diciembre de 2012.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

Los aspectos generales de la convocatoria son los que aparecen publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012, en los que figuran los requisitos de acceso, forma de presentación de instancias, procedimiento a seguir, criterios de valoración y calificaciones, las normas relativas a la composición y funcionamiento del Tribunal de Selección, nombramiento de asesores y forma en que deben hacerse públicas las listas de admitidos y excluidos, las notas de los distintos ejercicios y fases y el nombramiento, por lo que en este caso se señalan los aspectos específicos a que se refiere la presente convocatoria.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo presentando instancia al efecto y aportando los documentos que acrediten los requisitos exigidos en el punto 4 de las bases generales señaladas anteriormente. Con respecto a la titulación se requiere estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, en el caso de ser un título equivalente se deberá aportar la documentación que acredite la equivalencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias;

El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los méritos serán valorados con arreglo a lo prefijado en las bases generales, éstos podrán alegarse conjuntamente con la instancia solicitando tomar parte en el proceso y siempre que estén relacionadas con la plaza de Oficial de 1ª Fontanero.

El importe de la tasa por derechos de examen queda fijado en la cantidad de 25,00 euros.

3. FASE DE CONCURSO:

El concurso y la forma en que deban acreditarse los méritos, así como valoración de los mismos, se regirán

por las normas generales establecidas en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012.

Los méritos serán valorados con arreglo a lo prefijado en las bases generales, éstos tendrán que alegarse conjuntamente con la instancia solicitando tomar parte en el proceso y siempre que estén relacionadas con la plaza de Oficial de 1ª Fontanero.

4. INCIDENCIAS:

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del procedimiento de selección en todo lo no previsto en estas bases, en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Con la presentación de instancias, los aspirantes reconocen y aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases y de las Bases Generales que rigen el procedimiento y que aparecen publicadas definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012, y se someten a las normas que en ellas se contemplan.

En todo lo no previsto en las Bases será de aplicación la normativa general y pertinente aplicación.

En Mogán, a siete de octubre de dos mil quince.

LA ALCALDESA PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 1.968/2015 de 29 de junio), Domingo Rodríguez González.

8.878

ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

8.800

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2.946/2015 de 5 de octubre, se aprobaron las bases

específicas que han de regir el correspondiente proceso selectivo para generar listas de reserva por el sistema de concurso, de la PLAZA DE CONSERJE Y de acuerdo al mismo se procede a la publicación de las citadas bases específicas:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA PLAZA DE CONSERJE MEDIANTE LISTAS DE RESERVA EN EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

1. NORMAS GENERALES:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter de laboral temporal, mediante listas de reserva, de la plaza de Conserje, por el sistema de concurso, encuadrada dentro de la plantilla de personal laboral temporal, perteneciente al grupo E, según se dispone en el artículo 6.8 del Convenio Colectivo de Personal Laboral vigente en este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho grupo, y de conformidad con las Bases Generales que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012 así como la modificación de las mismas publicada en el Boletín Oficial de La Provincia número 155 de 5 de diciembre de 2012.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

Los aspectos generales de la convocatoria son los que aparecen publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012, en los que figuran los requisitos de acceso, forma de presentación de instancias, procedimiento a seguir, criterios de valoración y calificaciones, las normas relativas a la composición y funcionamiento del Tribunal de Selección, nombramiento de asesores y forma en que deben hacerse públicas las listas de admitidos y excluidos, las notas de los distintos ejercicios y fases y el nombramiento, por lo que en este caso se señalan los aspectos específicos a que se refiere la presente convocatoria.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo presentando instancia al efecto y aportando los documentos que acrediten los requisitos exigidos en el punto 4 de las bases generales señaladas